



MENDOZA, 20 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY:0029628/2021**, mediante el cual la Secretaria Académica eleva el proyecto de ordenanza que reglamente los perfiles docentes requeridos para los concursos en el ámbito de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica ha advertido que los departamentos, frente a ocasiones de concursos, proponen perfiles con requisitos diversos para cargos idénticos o similares.

Que la propuesta tiene como objetivo unificar los criterios sobre los perfiles requeridos en los concursos docentes que se sustancien en esta Unidad Académica.

Que, con una finalidad orientativa, agrega como antecedente el Acta N° 10 del Consejo Directivo del año 2013 donde se fijaron los criterios que debían exigirse en los concursos de los cargos: Jefe de Trabajos Prácticos, Profesor Adjunto y Profesor Asociado/Titular.

Que, durante el año 2019, el Consejo Académico elaboró una propuesta donde se consensuaron los perfiles exigibles respecto a los Auxiliares de Docencia, Profesor Adjunto y Profesor Asociado o Titular.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión virtual del 7 de octubre de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar la propuesta presentada por Secretaria Académica relacionada con los "perfiles para llamados a concursos" de las categorías de profesores y auxiliares de docencia.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del 14 de octubre de 2021, resolvió aprobar el despacho de Comisión.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la propuesta presentada por Secretaría Académica, en relación al **perfil exigible en las convocatorias a concursos docentes en las categorías Auxiliares de Docencia, Profesor Adjunto y Profesor Asociado o Titular**, según detalle que obra en el **ANEXO** de la presente norma.

CAL
LG
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 2.-** La presente ordenanza, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

CAL

LG

AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



## ANEXO

### PERFIL SEGÚN CATEGORÍA DOCENTE A CONCURSAR

#### PROFESOR TITULAR o ASOCIADO:

- ✓ Poseer título de grado solicitado por el departamento.
- ✓ Poseer carrera de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y extensión en la temática por la cual concursa.
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior.

#### PROFESOR ADJUNTO:

- ✓ Poseer título de grado solicitado por el departamento.
- ✓ Poseer formación de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión en la temática por la cual concursa.
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior.

#### AUXILIAR DE DOCENCIA:

- ✓ Poseer título de grado solicitado por el departamento.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión en la temática por la cual concursa.
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior (no excluyente).

CAL

LG

AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo